

f



COMUNICACIÓN EXTERNA

FO-GD-06

Versión : 02-19-07-11

Página : 1 de 1

Valledupar, 26 de abril de 2018.

CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

RECIBO: 5:05 pm GG-GG: 215  
FECHA: 26-04-18  
RECIBO: [Signature]

Doctor.

**OMAR CONTRERAS SOCARRAS.**

**Calle 14 No. 6-44 Piso 3.**

Contralor Municipal de Valledupar.

Barcode and document tracking information:  
Rad Salida No 2018-111-000671-1  
Fecha 26/04/2018 8:45:48 Us Rad SGAMEZ  
Destino: GESTION DOCUMENTAL  
Remitente CIU CONTRALORIA MUNICIPAL DE V  
Fecha actual 26/04/2018 13:43:56  
Empresa Emdupar

**Asunto:** Primer Avance del Plan de Mejoramiento Institucional correspondiente a la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular. "EMDUPAR S.A. ESP. - Vigencia 2014".

Cordial saludo.

Me permito remitirle el tercer y último avance del Plan de Mejoramiento Institucional Consolidado, proyectado por la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Valledupar - **EMDUPAR S.A, E.S.P**, correspondiente a la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Vigencia 2014, donde se contempla la acción correctiva y/o de mejora del Hallazgo **No. 10. Ejercer la Acción de Repetición**, Mediante el cual se da cumplimiento a los compromisos suscritos con este Ente de Control fiscal.

Sin otro particular.

Atentamente,

[Signature]  
**JOSÉ MARÍA GUTIERREZ BAUTE.**  
Gerente - **EMDUPAR S. E.S.P.**

Anexo: (25) Folio

Proyectó y Elaboró: Pedro y Saribeth, Profesionales Control Interno de Gestión.



NOMBRE DE LA ENTIDAD:		EMDUPAR S.A. E.S.P									
REPRESENTANTE LEGAL:		JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE									
NIT:		892.300.548-8									
NOMBRE DE LA AUDITORIA:		TERCER AVANCE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR "EMDUPAR S.A. E.S.P."- VIGENCIA 2014.									
FECHA DE PRESENTACION:		26 DE ABRIL DE 2018									
No.	Hallazgo y Descripción	Áreas Ciclo o Procesos Involucrados	Responsable del Mejoramiento	Acciones de Mejoramiento	Tiempo Programado para el cumplimiento de las acciones de mejoramiento	Mecanismos de Seguimiento interno adoptado por la entidad			% Avances		
						Actividad	Tiempo	Responsable del seguimiento por la entidad		Indicadores de acción de Cumplimiento	Observaciones
1	<p>Hallazgo 1. MANUAL DE CONTRATACION</p> <p>DESCRIPCION: De la evaluación realizada al Manual de Contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar, "EMDUPAR SA ESP", aprobados mediante Acuerdo N° 0169 de 2005, el Acuerdo N° 004 del 26 de enero de 2010, por el cual se aprueba la modificación del numeral 3 del capítulo II del Manual de Contratación y por último lo estipulado en el Acuerdo N° 007 del 27 de marzo de 2015, por medio del cual se modifican algunas disposiciones del Acuerdo N° 169 del 11 de noviembre de 2005, Manual de Contratación e inventoria, se pudo observar que estas modificaciones no se tuvieron en cuenta a partir del cambio realizado mediante Escritura Pública N° 0117 de 2013, con el cual se modificó sustancialmente el marco jurídico aplicable según la nueva naturaleza que en la actualidad maneja la empresa</p> <p>Hallazgo de tipo administrativo, con presunta incidencia disciplinaria</p>	Gestión Contratación	Jefe Gestión Contratación	Se presentará el Manual de Contratación con las modificaciones ajustados a los nuevos estatutos de la Empresa	Inmediato	Revisión y actualización cuando se requiera	Constante	Control Interno de Gestión	Requerimiento atendido/Requerimiento Solicitados	Como Acción de Mejora se presenta el acuerdo 007 de 27 Marzo de 2007, por el cual se modifican algunas disposiciones al manual de contratación e inventoria	Cumplido 100%



<p><b>NOMBRE DE LA ENTIDAD:</b> EMDUPAR S.A. E.S.P.</p> <p><b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE</p> <p><b>NIT:</b> 892.300.548-8</p>		<p><b>Mecanismos de Seguimiento interno adoptado por la entidad</b></p>						
<p><b>NOMBRE DE LA AUDITORIA:</b> TERCER AVANCE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR "EMDUPAR S.A. E.S.P.". - VIGENCIA 2014.</p> <p><b>FECHA DE PRESENTACION:</b> 26 DE ABRIL DE 2018</p>								
2	<p>Hallazgo 2. Planeación en la actividad contractual.</p> <p><b>DESCRIPCION:</b> De la evaluación realizada a la contratación suscrita por EMDUPAR SA ESP, en la vigencia 2014, se pudo constatar que su administración no planea de manera adecuada su actividad contractual, lo anterior ha conllevado a celebrar contratos inadecuados donde no hay claridad del objeto de los mismos; no elabora previamente o realiza en forma insuficiente los estudios, cálculos y diseños correspondientes, además no se solicitan las autorizaciones o permisos necesarios. Se evidenciaron contratos suspendidos y prórrogas constantes.</p> <p>Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.</p>	<p>Gestión Contratación</p>	<p>Teniendo en cuenta lo detectado por el Ente de Control Fiscal con respecto a las observaciones Señaladas, la Gestión de Contratación demostrara a través de los contratos posteriores a los evaluados, los avances y correcciones desde la planeación y las especificaciones del Objeto contractual</p>	<p>Revisión a la etapa Constante precontractual.</p>	<p>Control Interno de Gestión</p>	<p>Requerimiento atendido/Requerimiento solicitados</p>	<p>Se presentan Contratos de la vigencia 2016 y 2017, para evidenciar la mejora en el proceso contractual.</p>	<p>Cumplido 100%</p>
3	<p>Hallazgo 3. Publicación de los procesos contractuales en el SECOP.</p> <p><b>DESCRIPCION:</b> En los contratos suscritos durante la vigencia 2014, se pudo constatar que la Empresa de Servicios Públicos domiciliarios de Valledupar "EMDUPAR SA ESP" no publica en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP todos los actos o documentos asociados a los procesos contractuales que se surten.</p> <p>Hallazgo de tipo administrativo</p>	<p>Gestión Contratación</p>	<p>Se presentará evidencias de que actualmente la Empresa realiza el cargue de los Contratos al SECOP.</p>	<p>Seguimiento y revisión de la actividad, para el cargue de esta información.</p>	<p>Control Interno de Gestión</p>	<p>Requerimiento atendido/Requerimiento Solicitados</p>	<p>Como acción correctiva y/o de mejora se presenta solicitud para la publicación de los contratos al SECOP, fechado el 04 de Mayo de 2016 y firmado por el jefe de la División de Contratación y el pantallazo que evidencia la realización del cargue; de igual este procedimiento se puede evidenciar a través de la pagina del SIA OBSERVA.</p>	<p>Cumplido 100%</p>
4	<p>Hallazgo 4. Vigencias Futuras.</p> <p><b>DESCRIPCION:</b> En los contratos suscritos en la Empresa de Servicios Públicos "EMDUPAR SA ESP" a la vigencia 2014, se pudo observar que la entidad no viene planeando de manera adecuada su actividad contractual, muestra de lo anterior se refleja en los contratos que se suscribieron en el 2014, y se terminaron en 2015. Contrariando así lo establecido en la Ley.</p> <p>Hallazgo de tipo administrativo con presunta incidencia disciplinaria</p>	<p>División de Presupuesto</p>			<p>Control Interno de Gestión</p>		<p>Este hallazgo fue incluido en la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial Vigencia 2015, numerado como hallazgo No. 11 y se encuentra en proceso de corrección y/o mejora en el Plan de Mejoramiento suscrito en el año 2017, que actualmente se está desarrollando.</p>	






NOMBRE DE LA ENTIDAD: EMDUPAR S.A. E.S.P.					
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE					
NIT: 892.300.548-8					
NOMBRE DE LA AUDITORIA: TERCER AVANCE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL. MODALIDAD REGULAR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR "EMDUPAR S.A. E.S.P.". - VIGENCIA 2014.		Mecanismos de Seguimiento Interno adoptado por la entidad			
FECHA DE PRESENTACION: 26 DE ABRIL DE 2018					
Hallazgo 7. Contrato de Obra 088 de 2013. Adecuación y reparación de la piscina de la empresa.  DESCRIPCION: EMDUPAR SA ESP, suscribió el Contrato de Obras 088 de 2013, cuyo objeto es "Contratar la adecuación y reparación de la piscina de la empresa EMDUPAR SA ESP", por valor de \$159.967.609., las obras ejecutadas en desarrollo del contrato fueron recibidas a satisfacción por la supervisión técnica de la empresa el 16 de abril de 2014. En visita de inspección física efectuada a la sede de recreación de la empresa ubicada en la planta de producción, se constata que la piscina se encuentra sin funcionar por inconvenientes técnicos que no han permitido su utilización  Hallazgo de tipo administrativo	Gestión Contratación	Jefe Gestión Contratación	Se demostrara a través de documentación que la Empresa Emdupar procedió a declarar el siniestro de estabilidad de la obra, contra la aseguradora y está cumplió con el requerimiento de pago.	Inmediato	Revisión y Supervisión de los Contratos  Constante
Hallazgo 8. Responsabilidad de los supervisores y/o interventores.  Descripción: Mediante el análisis realizado a algunos contratos suscritos en la vigencia 2014, como son 007, 009, 022, 105, 107,109 y 115, se pudo comprobar que en cuanto a las actividades y/o informes de interventoría desarrolladas por el contratista y avaladas por el supervisor, a pesar de que algunos se encuentran en cada uno de los expedientes que fueron solicitados para su estudio, se recalca que estos se encuentran de forma muy general, sin la profundidad que se requiere y que permitan asegurar y constatar la real necesidad y el cabal cumplimiento, y calidad integral de las obligaciones contratadas.  Hallazgo de tipo Administrativo, con presunta incidencia Disciplinaria	Gestión Contratación	Jefe Gestión Contratación	Se demostrara que actualmente se les está exigiendo a los interventores y/o supervisores mas profundidad y exactitud al momento de la presentación de los informes mensuales de los contratos.	Inmediato	Revisión y Supervisión de los Contratos  Constante
			Como acción correctiva se presentan la resolución de declaración del siniestro y copia del soporte de pago realizado por la aseguradora		Control Interno de Gestión  Control Interno de Gestión
			Requerimiento atendido/Requerimiento Solicitados		Control Interno de Gestión  Control Interno de Gestión
			Como Acción de mejora se envía copia de una informe de Interventoría, con un esquema y/o metodología que le dan mas claridad y profundidad al seguimiento de los contratos.		Control Interno de Gestión  Control Interno de Gestión
			Requerimiento atendido/Requerimiento Solicitados		Control Interno de Gestión  Control Interno de Gestión
			Como Acción de mejora se envía copia de una informe de Interventoría, con un esquema y/o metodología que le dan mas claridad y profundidad al seguimiento de los contratos.		Control Interno de Gestión  Control Interno de Gestión






NOMBRE DE LA ENTIDAD: EMDUPAR S.A. E.S.P.										
REPRESENTANTE LEGAL: JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE										
NIT: 892.300.548-8										
NOMBRE DE LA AUDITORIA: TERCER AVANCE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR "EMDUPAR S.A. E.S.P." - VIGENCIA 2014.		Mecanismos de Seguimiento interno adoptado por la entidad								
FECHA DE PRESENTACION: 26 DE ABRIL DE 2018										
Hallazgo 10. Ejercer la Acción de Repetición. Como pudo observarse por este Órgano de Control no fueron tenidas en cuenta en su debida oportunidad lo descrito en precedencia, contrariando además una orden de un Juez, y solo hasta el 24 de junio de 2015, dentro de los documentos solicitados se evidencia que la empresa Emdupar S.A. E.S.P., es que solicita a la Secretaría de Hacienda Municipal la subrogación de acreencia de la señora SORAYDA QUIROZ GUTIERREZ. Tuieron que pasar años y muchos intereses para que de una suma que estaba en ese entonces por valor de \$1.700.000.000 y a fecha 24 de junio de 2015 un pago por valor de \$4.066.844.560. Lo anterior quiere decir que en la actualidad existe un detrimento por valor de \$2.366.844.560 aproximadamente por el no pago en su oportunidad.	Gestión Jurídica	Jefe de Gestion Juridica	Se estudiarían los casos donde ha resultado condenada la Empresa y de acuerdo a la precedencia se ejecutará la acción de repetición. De igual manera se solicitará a la gerencia la capacitación para este procedimiento teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de EMDUPAR S.A. E.S.P.	6 Meses	Seguimiento a las condenas en contra de EMDUPAR S.A. E.S.P.	Control Interno de Gestión Constante	Actividades ejecutadas/Actividades propuestas.	Como accion correctiva y/o de mejora para este hallazgo, se presenta la implementación del procedimiento acciones de repeticiones identificada con referencia documental No. PR-GJ 10, donde se establece el objetivo, el alcance, los parametros a seguir y la descripción de las actividades para llevar acabo la acción de repetición en caso de sentencia condenatoria y/o conciliación donde se vea afectado los recursos y el patrimonio de la empresa.  anexo: Copia del procedimiento y Acta de comite de conciliación.	100%	
Hallazgo de tipo administrativo con presunta incidencia disciplinaria										
Hallazgo 11. Contrato de prestación de servicios N° 044 – 2014. Del análisis realizado al contrato N° 044 de fecha 14 de enero de 2014, se pudo constatar que con la ejecución de este contrato se legalizaron hechos cumplidos y por último, en lo que respecta al presupuesto no está claro que deducciones realizaría la empresa a su favor.	Gestión de Contratación	Jefe de Gestión de Contratación	Teniendo en cuenta lo detectado por el Ente de Control Fiscal con respecto a las observaciones Señaladas, la Gestión de Contratación demostrara a través de los contratos posteriores a los evaluados, los avances y correcciones desde la planeación y las especificaciones del Objeto contractual de acuerdo al principio de la Planeación.	Inmediato	Revisión de los Contratos durante la etapa pos y contractual	Control Interno de Gestión Constante	Requerimiento atendido/Requerimiento	Como accion correctiva y/o de mejora se presentan contratos que se realizan cumpliendo con los requerimiento sujetos a las normas en cada una de sus etapas	Cumplido 100%	
hallazgo de tipo administrativo										

		Página /		FO-GE-13		Versión : 02-19-07-11	
		EMDUPAR S.A. E.S.P		EMDUPAR S.A. E.S.P			
REPRESENTANTE LEGAL:		JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE					
NIT:		892.300.548-8					
NOMBRE DE LA AUDITORIA:		TERCER AVANCE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR "EMDUPAR S.A. E.S.P".- VIGENCIA 2014.					
FECHA DE PRESENTACION:		26 DE ABRIL DE 2018					
		Mecanismos de Seguimiento interno adoptado por la entidad					
		Revisión de los contratos y supervisión a la actividad Contratada		Control Interno de Gestión		Contratos	
		Inmediato		Constante		Como Acción Correctiva y/o de Mejora, se presenta los contratos Números 011 de 22 de Enero de 2014, 024 de 31 de Marzo de 2015 y 044 de 12 de Octubre de 2016 de 2016.	
		Se presentaran los contratos llevado a cabo con la Empresa, para realizar el Mantenimiento a las PTAR el Salguero.		Inmediato		Anexo copias de los contratos.	
12. Hallazgo 12. El sistema Salguero y su funcionamiento. Mediante proceso auditor, la Contraloría Municipal de Valledupar constató a través de la evaluación documental y visita técnica a los PTAR Salguero, que los módulos anaerobicos y de maduración, permanecen altamente sedimentados, a la falta de extracciones de lodos y natas debidamente, la limpieza de los tanques que se realizan con poca periodicidad y con herramientas inadecuadas, incumpliendo la Resolución No 873 de 2005, emanada de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR, quien aprobó el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos-PSMV del Municipio de Valledupar presentado por la empresa de Servicios Públicos de Valledupar "EMDUPAR S.A. E.S.P", el cual fue aprobado mediante Resolución actualizada No. 495 de 2010 en su componente urbano.		Dpto. Técnico Operativo		Jefe Dpto. Técnico operativo		Control Interno de Gestión	
13. Hallazgo 13. Defraudación de fluidos en EMDUPAR S.A. E.S.P. DESCRIPCION: la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar, Emdupar S.-A. – E.S.P. se pudo evidenciar que habiendo adoptado el manual de defraudación de fluidos, según Resolución N° 00659 del 31 de octubre de 2014, a la fecha no opera debidamente este procedimiento, al verificarse que no se ejerce una gestión y vigilancia eficiente para controlar y reducir estas pérdidas de fluidos, aumentando el índice de agua no contabilizada. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria		Division Control de Perdida		Jefe Division Control de Perdida		Reportes de Indicadores	
		Division Control de Perdida		Seguimiento y revisión de los indicadores		Como acción de mejora se presenta el acuerdo No. 007 de 24 de Febrero de 2016, por medio del cual se Crea la División de Perdidas Comerciales, que tiene dentro de sus funciones evitar la defraudación de fluido. Además se encuentra inmerso en el manual de perfiles y responsabilidades	
		Inmediato		Constante		Cumplida 100%	





<p><b>NOMBRE DE LA ENTIDAD:</b> EMDUPAR S.A. E.S.P.</p> <p><b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE</p> <p><b>NIT:</b> 892.300.548-8</p>		<p><b>Mecanismos de Seguimiento interno adoptado por la entidad</b></p>					
<p><b>NOMBRE DE LA AUDITORIA:</b> TERCER AVANCE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR "EMDUPAR S.A. E.S.P.". VIGENCIA 2014.</p> <p><b>FECHA DE PRESENTACION:</b> 26 DE ABRIL DE 2018</p>		<p><b>Supervisión y control a las Notas Débitos y Créditos</b></p>					
<p><b>DESCRIPCION:</b> Hallazgo 14. Del control de facturación a los usuarios de acueducto y Alcantarillado. DESCRIPCION: se pudo constatar que se les viene subfacturando por más de cinco meses, el servicio de Acueducto y por ende de Alcantarillado. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria</p>		<p><b>División de Facturación</b></p>		<p>Demstrar que a través de las reclamaciones, en la EMPRESA EMDUAPR S.A. E.S.P., se realizan los procedimientos y de acuerdo a las desviaciones positivas o negativas para la Empresa, estas se resuelven con las notas Débito y/o crédito según el caso. Para los casos específicos de los usuarios con los códigos 19446 y 19472, pese a que se les explico a los Auditores de la Contraloría en su evaluación que se realizaron las acciones pertinente, se les enviará el capturer y el listados (con usuarios resaltados) que demuestra que</p>	<p>Control Interno de Gestión</p> <p>Constante</p>	<p>Requerimiento atendido/Requerimiento solicitado</p>	<p>Como acción Correctiva y/o de Mejora se presentan las Evidencias a través del capturer, listado con los códigos de los usuarios resaltados y las notas debito y/o crédito.</p> <p>Cumplido 100%</p>
<p><b>DESCRIPCION:</b> Hallazgo 15. El Alcantarillado Sector Dangond y Caciques. DESCRIPCION: En la calle 16, Avenida la Popa, entre las Carreras 19A y 19C y de este sector hacia los barrios Dangond y Caciques, el Alcantarillado sanitario se encuentra Obstruido, debido a la falla de mantenimiento de los pozos de inspección o manjoles; inclusive, existen Tres (3) pozos de inspección dentro del proyecto de construcción del CENTRO COMERCIAL MEGAMOL que se construye al lado del Exito Las Flores; así mismo, no se le practica mantenimiento a estos pozos y las aguas residuales fluyen por la Carrera 19 con calle 16, de norte a sur y empalman en una tubería de 8" pulgadas siendo un diámetro inapropiado. Además la empresa EMDUPAR S.A. E.S.P., dispone tan sólo de un vehículo succionador arrendado actualmente por un monto mayor a 30 millones de pesos mensuales, hallazgo de tipo administrativo.</p>		<p><b>División de Facturación</b></p> <p>Gestión Tecnico Operativo</p>		<p>Se presentaran las evidencias que demuestra que EMDUAPAR S.A. E.S.P., realizo la limpieza de los manjoles y las tuberías de los mismo, detrás del Centro Comercial MEGAMOL.</p>	<p>Revisión y supervisión de las obras</p> <p>Inmediato</p>	<p>Requerimiento atendido/Requerimiento Solicitados</p> <p>Control Interno de Gestión</p>	<p>Como Acción Correctiva y/o de mejora se presentan las fotografías que evidencia la reparación de los Manjoles y destaponamiento de tuberías en el sitio referenciado por el Ente de Control</p> <p>cumplido 100%</p>

		EMDUPAR S.A. E.S.P. JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE 892.300.548-8		Mecanismos de Seguimiento Interno adoptado por la entidad		FO-GE-13 Versión: 02-19-07-11			
NOMBRE DE LA ENTIDAD: REPRESENTANTE LEGAL: NIT: NOMBRE DE LA AUDITORIA: TERCER AVANCE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR "EMDUPAR S.A. E.S.P.". - VIGENCIA 2014. FECHA DE PRESENTACION: 26 DE ABRIL DE 2018		16. Índice de agua no contabilizada. IANC= $[1 - (V/vp)] * 100$ DESCRIPCION: De acuerdo a la evaluación documental e inspecciones realizadas a la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar, se pudo constatar en la vigencia 2014, un índice de agua no contabilizada - IANC del 57,42%, con un Volumen de agua producido para la misma anualidad de 52.316.928 m <sup>3</sup> , contra un Volumen facturado de 23.479.911 m <sup>3</sup> , persistiendo los altos índices y sin tomar las medidas efectivas para disminuir el IANC, de conformidad con lo reglado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, debido a su nivel de complejidad y los estándares recomendados y el RAS 2000, se debe alcanzar un índice hasta del 30%. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria		Seguimiento a la Gestión de la División Constante		Control Interno de Gestión		Como acción de mejora se presenta el acuerdo No. 007 de 24 de Febrero de 2016, por medio del cual se crea la División de Perdas Comerciales, que tiene dentro de la descripción de responsabilidades, realizar las actividades correspondiente a la determinación de perdidas comerciales, que conlleven a establecer el índice de Agua No contabilizada (IANC) en el Manual de Perfiles y Responsabilidades. Cumplido 100%	
Hallazgo 17. La Empresa de Servicios Públicos de Valledupar no paga la tasa Retributiva. DESCRIPCION: Se pudo evidenciar que la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar, no viene pagando mensualmente la Tasa retributiva, contraviniendo el inciso 2° del artículo 338 de la Constitución Nacional, adeudando el prestador a CORPOCESAR de enero a noviembre de 2014. El sujeto auditado viene cumpliendo únicamente con un Acuerdo de pago, de una deuda por este mismo concepto, desde el 2008 a 2013 contratado con la autoridad ambiental, el cual viene pagando de manera puntual; pero a la fecha sus compromisos mensuales, los adeuda desde el mes de enero a noviembre de la presente anualidad. hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria		Jefe de Gestion Comercial Division de Perdidas		Presentar documentos que evidencian la creación de la División de Perdas Comerciales, gestión que tiene dentro de sus objetivos disminuir el índice de agua no contabilizada.		Control Interno de Gestión		Este hallazgo fue incluido en la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial Vigencia 2015, numerado como hallazgo No. 27 y se encuentra corregido en el Plan de Mejoramiento suscrito en el año 2017, que actualmente se está desarrollando. Cumplido 100%	



NOMBRE DE LA ENTIDAD:		EMDUPAR S.A. E.S.P	
REPRESENTANTE LEGAL:		JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE	
NIT:		892.300.548-8	
NOMBRE DE LA AUDITORIA:		TERCER AVANCE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR "EMDUPAR S.A. E.S.P". - VIGENCIA 2014.	
FECHA DE PRESENTACION:		26 DE ABRIL DE 2018	
		Mecanismos de Seguimiento interno adoptado por la entidad	
18	<p>Hallazgo 18. Manejo de lodos</p> <p>DESCRIPCION: En la visita de inspección realizada a la planta de producción de agua potable, se pudo constatar que la empresa no tiene un protocolo de para la disposición de los residuos generados por las labores de mantenimiento al sistema, los lodos generados en las plantas son vertidos directamente al río sin ningún tipo de tratamiento ni aprovechamiento, dicho procedimiento solo se debe realizar con permiso de las autoridades competentes y previa realización de los estudios de impacto ambiental en el que se demuestre que no presentan indicios de perjuicios al ecosistema circundante; permisos y estudios que EMDUPAR S.A. E.S.P. no ha realizado, poniendo en riesgo la conservación de la principal fuente hídrica del municipio.</p> <p>Hallazgo de tipo administrativo</p>	<p>Jefe Dpto. Tecnico Operativo.</p> <p>Dpto. Tecnico Operativo</p>	<p>Control Interno de Gestión</p> <p>Requerimiento atendido/Requerimiento solicitados</p> <p>Este hallazgo fue incluido en la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial, Vigencia 2015, numerado como hallazgo No. 28 y se encuentra en proceso de corrección y/o mejora en el Plan de Mejoramiento suscrito en el año 2017, que actualmente se está desarrollando.</p>
19	<p>Hallazgo 19. Transparencia y Acceso a Información Pública.</p> <p>DESCRIPCION: El Equipo Auditor, realizó revisión a la Pagina Web, de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Valledupar "Emdupar S.A. E.S.P." y observó que no está cumpliendo en debida forma con el Cumplimiento del artículo 4 del Decreto 103 de 2015, por lo siguiente: La Página no contiene una Sección particular identificada con el nombre de TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA; es de vital importancia que se cumpla en debida forma con la norma en comentario.</p> <p>Hallazgo de tipo administrativo.</p>	<p>Jefe de Gestion Informatica</p> <p>Gestion Informatica</p>	<p>Revisión y seguimiento a la pagina WEB.</p> <p>Permanente</p> <p>Control Interno de Gestión</p> <p>Requerimiento atendido/Requerimiento solicitado</p> <p>Se presenta como acción correctiva la impresión del Capturer de la pagina WEB de EMDUPAR S.A. E.S.P, que evidencia la existencia del link, TRANSPARENCIA Y ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA.</p> <p>Asi mismo se le recomienda al Ente de Control verificar en el enlace www.emdupar.gov.co. y revisar el enfoque de la Auditoria que es vigencia 2014, y el Decreto 103, artículo 4, citado como criterio para levantar este hallazgo fue expedido el 20 de Enero de 2015.</p> <p>Cumplido 100%</p>



<p><b>NOMBRE DE LA ENTIDAD:</b> EMDUPAR S.A. E.S.P.</p> <p><b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE</p> <p><b>NIT:</b> 892.300.548-8</p>							
<p><b>NOMBRE DE LA AUDITORIA:</b> TERCER AVANCE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR "EMDUPAR S.A. E.S.P.". VIGENCIA 2014.</p> <p><b>FECHA DE PRESENTACION:</b> 26 DE ABRIL DE 2018</p>		<p><b>Mecanismos de Seguimiento Interno adoptado por la entidad</b></p>					
<p>Hallazgo 20. Cumplimiento Plan de Mejoramiento.</p> <p><b>DESCRIPCION:</b> Evaluado el Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad según criterio de la Matriz Indicadora de Seguimiento, herramienta facilitada por la Guía de Auditoría Territorial, se pudo determinar que se cumplió de Manera parcial, cuyo resultado porcentual de Cumplimiento es del 81,6% con lo propuesto en el Plan, logrando un nivel de efectividad del 77,6%. Logrando un puntaje atribuido del 78,4.</p> <p>Hallazgo de tipo administrativo</p>	<p>Control Interno de Gestión</p> <p>JefeControl Interno de Gestión</p>	<p>Se presentará las pruebas y evidencias que demuestran el cumplimiento de los planes de mejoramiento .</p> <p>Inmediato</p>	<p>Seguimiento a las acciones de cumplimiento a los lideres de proceso.</p> <p>Constante</p>	<p>Control Interno de Gestión</p> <p>Requerimiento atendido/Requerimiento solicitados</p>	<p>Se presenta los planes de mejoramientos como acción correctiva y/o de mejora, que evidencia el seguimiento y el cumplimiento de Control Interno de Gestión.</p> <p>Cumplido 100%</p>		
<p>Hallazgo 21. Sistema de Control Interno.</p> <p><b>DESCRIPCION:</b> La evaluación al Sistema de Control Interno en la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Valledupar "Emdupar S.A. E.S.P.", se realizó con el fin de conceptualizar la calidad, eficacia, nivel de confianza, eficiencia y efectividad del Sistema de control interno y los propios mecanismos de evaluación de su proceso administrativo.</p> <p>Esta calificación indica que el sistema de control interno de la Empresa, no está cumpliendo con los niveles de efectividad requerido, el cual no otorga confiabilidad a la administración para el manejo de los bienes y recursos en cumplimiento de sus procesos y procedimientos básicos y de apoyo.</p> <p>Hallazgo de tipo Administrativo</p>	<p>Gerencia</p> <p>Gerencia</p>	<p>Se demostrará que a través de la Administración y/o Gerencia, Control Interno de Gestión y Gestión Integral se han replanteado cada uno de los procesos que conforma el Sistema Integrado de Gestión SIG (sistema de Control Interno), con sus respectivos planes de acción Mapas de Riesgos e indicadores que además de hacer parte de los parámetros establecidos por el MECI, es una herramienta que servirá como mecanismo de evaluación para medir el nivel de Eficiencia, Eficacia y efectividad en cada uno de los procesos del Sistema y por ende permitirá establecer los controles para brindar confianza a la Administración.</p> <p>Inmediato</p>	<p>Seguimiento, revisión y supervisión a cada proceso de Gestión.</p> <p>Constante</p>	<p>Control Interno de Gestión</p> <p>Requerimiento atendido/Requerimientos solicitados</p>	<p>Se presenta Como acción correctiva y/o de mejora los procesos establecidos en la Empresa EMDUPAR S.A. E.S.P, los Mapas de riesgos, Planes de Acción e Indicadores.</p> <p>Anexo CD, con toda la información descrita.</p> <p>Cumplida 100%</p>		



NOMBRE DE LA ENTIDAD: EMDUPAR S.A. E.S.P.		REPRESENTANTE LEGAL: JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE		NIT: 892.300.548-8		NOMBRE DE LA AUDITORIA: TERCER AVANCE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR "EMDUPAR S.A. E.S.P." - VIGENCIA 2014.		MECANISMOS DE SEGUIMIENTO INTERNO ADOPTADO POR LA ENTIDAD		CUMPLIMIENTO			
FECHA DE PRESENTACION: 26 DE ABRIL DE 2018		DESCRIPCION: Hallazgo 22. Plan Estratégico de la Empresa "Emdupar S.A. E.S.P." 2012 - 2015 La oficina de gestión de planeación de la empresa, quien es la dependencia encargada de realizar control, seguimiento y vigilancia al cumplimiento de las estrategias planteadas en dicho plan, el equipo de trabajo pudo establecer que ésta no cuenta con una herramienta idónea, para realizar seguimiento y control a la ejecución de los programas y/o proyectos que se encuentran estipulados en dicho Plan. Hallazgo de tipo administrativo		Gestión Planeación Gestión Planeación Inmediato		Se presentara copias de los planes de acción de cada proceso de gestión de la Empresa EMDUPAR S.A. E.S.P. con sus respectivos indicadores vigencia 2014 para demostrar, que si se cumple con la supervisión y seguimiento al Plan Estratégico, en este caso "PLAN ESTRATEGICO 2012-2015"		Revisión de los Planes de acción Constante		Control Interno de Gestión Control Interno de Gestión		Como acción de correctiva y/o de mejora se presenta copias de los planes de acción e indicadores de la vigencia 2014, que demuestra la ejecución de las actividades propuesta y el seguimiento a las mismas. Cumplida 100%	
Hallazgo 23. Notas Débito y Crédito. DESCRIPCION: El Área Comercial de la Empresa, entregó listados en Excel, los cuales contienen los Notas débito y Crédito realizados a los usuarios de la Empresa (Clientes) en la vigencia 2014, observándose lo siguiente. 1. Hay registradas en el Sistema 1.001.449 Notas con valores Negativos que van desde menos (\$- 0,01) pesos hasta menos (\$- 110.161.219), las cuales suman negativamente (\$-10.155.022.474). 2. Hay registradas en el Sistema 361.541 Notas con valores positivos que van desde \$0,01 hasta \$110.161.219; estas notas suman en conjunto \$731.716.226 Es importante precisar que además podría producirse una presunta incidencia fiscal en llegar a demostrarse que estas notas se realizan de manera inadecuada. Hallazgo de tipo administrativo.		Gestión Comercial Control Comercial Inmediato		Este hallazgo no admite Acción correctiva, teniendo en cuenta que el mismo Ente de Control Manifiesta que realizará una próxima Auditoría Especial para establecer los hallazgo y/o observaciones en el Proceso de Gestión Comercial.		Seguimiento a las Notas Anual		Informes de Notas Créditos y/o Débitos		Aunque esta Observación quedó pendiente para la Auditoría Especial al Proceso de Gestión Comercial, no fue identificada como hallazgo en la que actualmente se encuentra en curso; de igual manera no fue claramente evidenciada como hallazgo debido a que el equipo auditor no reviso los expedientes de las notas crédito y/o débito con los soportes que justifican el adecuado procedimiento para las misma.		Cumplido 100%	



<p><b>NOMBRE DE LA ENTIDAD:</b> EMDUPAR S.A. E.S.P</p>			
<p><b>REPRESENTANTE LEGAL:</b> JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE</p>			
<p><b>NIT:</b> 892.300.548-8</p>			
<p><b>NOMBRE DE LA AUDITORIA:</b> TERCER AVANCE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE VALLEDUPAR "EMDUPAR S.A. E.S.P."- VIGENCIA 2014.</p>		<p><b>Mecanismos de Seguimiento Interno adoptado por la entidad</b></p>	
<p><b>FECHA DE PRESENTACION:</b> 26 DE ABRIL DE 2018</p>			
<p>Hallazgo 24. Denuncias Q: 572 de 2015</p> <p><b>Descripción:</b> Relacionada con presuntas irregularidades en la Cooperativa "COOTRAEMDUPAR" por pérdidas de los aportes realizados por los miembros de dicha cooperativa y que superan los activos de la misma.</p> <p>24 Análisis de la Evolución de los Aportes de EMDUPAR S.A E.S.P en la Cooperativa COOTRAEMDUPAR.</p> <p>A corte 31 de diciembre de 2014, la Subcuenta 12075002, posee un Saldo Tipo Débito por Valor de \$59.462.027, y a 28 de octubre de 2015, se actualizaron estos aportes alcanzando un valor positivo de \$71.702.027.</p>	<p>Se presentara un expediente donde se encuentra el proceso que se lleva a cabo con la COOPERTAIVA CONTRAEMDUPAR y los órganos competente para determinar el valor que la cooperativa le adeuda a la Empresa EMDUPAR S.A. E.S.P., además de establecer los hallazgo que llevaron a la liquidación de la misma.</p> <p>Gerente cootraemdupal</p> <p>Cootraemdupal</p>	<p>Seguimiento al proceso en curso de la Cooperativa COOTRAEMDUPAR y la Empresa EMDUPAR S.A. E.S.P.</p> <p>Mensual</p>	<p>Control Interno de Gestión</p> <p>Reporte del Proceso</p> <p>Como acción de Mejora se presenta el Expediente que evidencia las gestiones que se han realizado por parte de EMDUPAR S.A. E.S.P, para recuperar el porcentaje de los aportes correspondiente, teniendo en cuenta la liquidación de la Cooperativa COOTRAEMDUPAR.</p> <p>Anexo el Expediente con el proceso de investigación</p>
		<p>Cumplida 100%</p>	

*[Signature]*  
Aprobó: JOSE MARIA GUTIERREZ BAUTE  
Cargo: Gerente - Emdupar S.A.E.S.P

*[Signature]*  
VICTOR ALFONSO VALERA GUERRA  
Jefe Control Interno de Gestión (D)